

CAPITULO 1**DISPOSICIONES GENERALES****1.01. CAMPO DE TIRO**

Según la configuración del terreno, un Campo de Recorrido de Caza debe estar equipado con un número suficiente de máquinas lanza-platos para que los tiradores puedan encontrar las condiciones de tiro a la caza natural: Perdices, patos, faisanes, conejos, etc., en vuelo rasante, en batida, carrera, trasversales, semitransversales, en llano o con desniveles, en bosque, con o sin el estorbo de árboles o macizos de arbusto.

1.02. Este campo deberá haber sido declarado válido (homologado) por las Federaciones Nacionales para la organización de las competencias nacionales, y por la Federación Internacional para competencias internacionales.

1.03 MAQUINAS LANZAPLATOS

Mínimo de 4 lanza platos por cada recorrido del sistema antiguo y mínimo de 3 lanza platos por puesto de tiro del sistema nuevo, es decir, 12 lanza platos por línea de tiro como mínimo. Máquinas manuales, automáticas o mixtas. "MARCADAS" con letras alfabéticas (A, B, C, D) de izquierda a derecha del puesto del tiro.

1.04. PLATOS

Los platos a utilizar deberán ser platos normales de foso, de skeet, de rabbit (conejo), platos más delgados y de menor diámetro que posean una velocidad más elevada, tipo mini, súper-mini, batida (patena), bourdon, flash (o incluso electro blancos).

1.05. POSICIÓN DE TIRO

El tirador adoptará la posición de pie, con los dos pies en el interior del límite del puesto de tiro, "LA CULATA DE LA ESCOPETA TOCANDO AL CUERPO BAJO UNA LÍNEA HORIZONTAL TRAZADA SOBRE EL CHALECO DEL TIRADOR, ESTA LÍNEA SE SITUARÁ A 25 CM. (9,85 pulgadas) POR DEBAJO DEL PUNTO MEDIO DE LA LINEA MEDIANA DEL HOMBRO".(ver croquis aquí debajo). Conservará esta posición hasta la aparición del o de los platos.

1.06. En un tiro doble, simultáneo o en ráfaga, la posición de la escopeta es libre entre el primer y el segundo plato.

1.07. Si el tirador se encuentra en posición irregular o si ha apoyado la escopeta en el hombro antes de la aparición del plato, recibirá "UN AVISO", que será anotado por el árbitro en la hoja de anotaciones.

1.08 Después del primer aviso en el mismo recorrido o en la misma línea de tiro, el plato será declarado "CERO PARA UN PLATO SIMPLE" o "CERO-NULO SI SE TRATA DE UN DOBLE AL TIRO" o "CERO-CERO SI SE TRATA DE UN DOBLE SIMULTANEO".

1.09. El tirador no tendrá derecho a rechazar un plato a menos que no lo haya pedido. El árbitro será el único juez de la regularidad de la trayectoria o del "NULO".

1.10. Los puestos de tiro estarán delimitados por cuadros de 1m. de lado o círculos de 1m. de diámetro aproximadamente.

1.11. Después de la aparición del o de los platos, el tirador deberá disparar apoyando la escopeta en el hombro incluso a los rabbits

1.12. Bajo ningún pretexto podrá dispararse a un plato después de que el árbitro lo haya anunciado claramente plato "NULO". Después del primer aviso, el tirador será penalizado con un "CERO PARA UN PLATO SIMPLE" o "CERO -NULO SI SE TRATA DE UN DOBLE AL TIRO" o "CERO-CERO SI SE TRATA DE UN DOBLE SIMULTANEO".

CAPITULO 2

ORGANIZACIÓN DE LOS CONCURSOS - JURADO

2.01. Las pruebas internacionales serán supervisadas por un jurado compuesto por un representante de cada país participante y presidido por el representante del país organizador.

2.02. El jurado adoptará las decisiones por mayoría de los miembros presentes. En caso de empate, el voto del Presidente será decisorio.

2.03. El jurado no podrá decidir válidamente sino en presencia de su Presidente o de su delegado, acompañado de la cuarta parte de miembros del jurado.

2.04. En caso de urgencia (p. Ej.: riesgo de interrupción del tiro), dos miembros del jurado designados por el Presidente, podrán tomar una decisión de excepción con el consentimiento del árbitro, a reserva de que el jurado ratifique esta decisión.

ES MISIÓN DEL JURADO

2.05. Controlar, antes de iniciarse el tiro, que los puestos estén en conformidad con la normativa y que los preparativos se hayan llevado a cabo de forma correcta y efectiva.

2.06. Designar una comisión Técnica destinada a determinar en la víspera de la competición las distintas trayectorias, el emplazamiento de los puestos de tiro, el tipo y la velocidad de los platos que se lanzarán durante la prueba.

2.07. No se admitirá entrenamiento alguno antes del desarrollo de las pruebas en el o los trazados determinados por la Comisión Técnica.

2.08. El Director de tiro establecerá antes del inicio de los campeonatos un esquema en el que se indiquen las trayectorias para cada una de las máquinas lanzadoras. Estas trayectorias, establecidas y calculadas para tiempo calmado, podrán verse perturbadas por el viento.

2.09. Velar durante el tiro para que los Reglamentos sean cumplidos, controlar las armas, las municiones y los platos por medio de pruebas técnicas.

2.10. Adoptar las decisiones necesarias en caso de fallos técnicos, cuando aquellas no hubieran sido adoptadas por el árbitro responsable.

2.11. Dar respuesta a las protestas.

2.12. Decidir las sanciones a adoptar en caso de que un tirador infrinja el Reglamento o se comporte de forma antideportiva.

2.13. Disponer que haya siempre por lo menos dos miembros del jurado presentes en la zona de tiro.

JURADO DE APELACIÓN

2.14. Se constituirá en cada competición internacional un jurado de apelación.

2.15. En caso de ser impugnada una decisión del jurado por los tiradores o por la FITASC, podrá someterse al JURADO DE APELACIÓN. Este jurado de apelación estará compuesto: por el Presidente de la FITASC o su representante, el Presidente de la Comisión Técnica o su representante y el Director Técnico de la FITASC o su representante. El jurado de apelación se constituirá al mismo tiempo que el jurado ordinario.

2.16. En el transcurso de las competiciones internacionales, en la medida de lo posible, los representantes de un mismo país serán distribuidos en grupos distintos. El comité Organizador preparará un sorteo para la composición de los grupos a una hora prefijada. Los delegados de las naciones participantes podrán estar presentes en él si así lo desean.

2.17. El tiro se efectuará previo sorteo por grupos de seis tiradores, con rotación de un tirador no sólo en cada puesto de tiro, sino también en tiro de dobles. En cada uno de los puestos los seis tiradores de un grupo dispararán en primer lugar a los platos simples, a continuación a los dobles y así sucesivamente.

2.18. Todas las trayectorias serán presentadas en cada puesto, al primer tirador de cada grupo. El tirador deberá permanecer en el puesto de tiro.

2.19. En el transcurso de la presentación de los platos, no será autorizado ningún tiro o simulacro de tiro, bajo pena de aplicación de los artículos 1.07 y 1.08.

2.20. No se presentará ningún plato de "DOBLE AL TIRO"; sólo se presentarán el primer tirador de cada grupo los platos de "DOBLE SIMULTANEO Y RÁFAGA".

2.21. En los DOBLES AL TIRO sólo se podrá disparar a platos a los que ya se haya disparado en simple.

2.22. Para las competiciones internacionales se efectuará un recorrido de 25 platos; no obstante, la Comisión Técnica podrá excepcionalmente cambiar el número de ellos en caso de necesidad.

2.23. Los tiradores deberán prever todas las eventualidades para estar a tiempo en el puesto de tiro. Si un tirador no estuviera presente al ser llamado por su nombre, el árbitro deberá llamar en voz alta al nombre y número de dorsal del tirador, tres veces en el lapso de tiempo de un minuto. Si no se le ha pasado el turno en los platos simples del puesto N° 1, el tirador podrá ocupar su puesto en el grupo, sin penalización. Si se le ha pasado el turno en los platos simples o dobles “TODOS LOS PLATOS SIMPLES O DOBLES A LOS QUE NO HAYA DISPARADO EN SU TURNO SE LE COMPUTARÁN COMO CERO”. Si el tirador se presenta en uno de los puestos siguientes, “TODOS LOS PLATOS A LOS QUE NO HAYA DISPARADO EN LOS PUESTOS PRECEDENTES SE LE COMPUTARÁN COMO CERO”, en ningún caso el tirador podrá realizar su recorrido en otro grupo.

2.24. Si el tirador considera que hay un motivo de excusa para su retraso. DEBERÁ:

- a) no incorporarse a su grupo en el transcurso del recorrido.
- b) informar al jurado por escrito.
- c) acatar la decisión del jurado.
- d) únicamente el jurado podrá autorizarle a realizar su recorrido en otro grupo.
- e) si el jurado considera que el motivo aducido por el tirador no es aceptable, se le anotará 25 ceros correspondientes a los 25 platos a los que no haya tirado.

2.25. En caso de mal funcionamiento de una máquina lanza platos durante el tiro, el árbitro decidirá si la serie debe proseguir, o ser interrumpida por incidente mecánicos. Una vez subsanado el incidente, el tirador tendrá el derecho de exigir el lanzamiento del o de los platos correspondientes antes de continuar el tiro.

2.26. En el transcurso de las competiciones internacionales los resultados serán registrados por el árbitro o por su delegado, que podrá ser un tirador. Los resultados de cada serie serán mostrados a continuación en un tablero central.

2.27. A la salida de cada puesto el tirador deberá verificar su puntuación registrada en la hoja de puntuaciones. Si el tirador no acepta el resultado, “DEBE COMUNICARSELO INMEDIATAMENTE AL ÁRBITRO, PERO LA DECISIÓN DEFINITIVA CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE EL ÁRBITRO”. No obstante, el árbitro podrá informarse antes de tomar su decisión definitiva. “NO PODRÁ SER ADMITIDA RECLAMACIÓN ALGUNA DESPUÉS DE ESTE CONTROL”.

CAPITULO 3

ARMAS Y MUNICIONES

3.01. Todas las armas, modelos automáticos incluidos, serán admitidas, a condición de que su calibre no sobrepase el calibre 12, con un cañón de longitud mínima de 66 cm.

3.02. Todas las armas de tiro, incluso las no cargadas, deberán ser manejadas con la mayor precaución.

3.03. Las escopetas deben ser transportadas en posición abierta; en cuanto a las escopetas automáticas, "LA RECAMARA DEBERÁ PERMANECER ABIERTA", y la escopeta transportada con el cañón apuntando hacia arriba o hacia abajo.

3.04. Está prohibido llevar correajes en la escopeta.

3.05. Cuando el tirador no esté utilizando la escopeta deberá colocarla verticalmente en un armero o lugar similar previsto para ello.

3.06. Queda prohibido tocar la escopeta de otro tirador sin autorización.

3.07. Queda prohibido disparar, en el transcurso de una competición o de un campeonato oficial, con una misma escopeta por parte de dos tiradores dentro del mismo grupo.

3.08. Se admitirá excepcionalmente que, en caso de mal funcionamiento de su escopeta, un tirador pueda utilizar el arma de otro tirador, con el consentimiento de éste, para acabar su recorrido.

3.09. EL CAMBIO DE ARMA, en todo o en parte, "OBTURADOR MÓVIL, CHOQUES REGULABLES O DE CAÑÓN, ESTÁ AUTORIZADO" en el transcurso de un mismo recorrido, entre dos puestos o entre los platos simples y los dobles. Sin embargo, no se permitirá retraso alguno por estas causas.

3.10. Cuando el tirador se halle en el puesto de tiro ya no podrá efectuar ningún cambio.

3.11. El tiempo concedido a los tiradores entre dos platos simples o dobles no debe exceder de "20 segundos". En caso de que un tirador sobrepase este tiempo, el árbitro, previo aviso al tirador, podrá aplicar el artículo 1.08.

3.12. En caso de mal funcionamiento del arma comprobado por el árbitro, el tirador tendrá derecho por dos veces a un nuevo plato en el transcurso de un mismo recorrido. El tercer fallo de funcionamiento y los siguientes serán considerado como "CERO". Por decisión del árbitro, el tirador tendrá derecho a continuar con su grupo si consigue otra escopeta, sin demora. En caso contrario, deberá dejar su plaza y su grupo y terminará su serie cuando haya una plaza libre en otro grupo y el jurado le haya concedido autorización para ello. Si el arma es reparada antes de que la serie sea finalizada por su grupo, el tirador podrá volver a incorporarse a su puesto en el grupo con autorización del árbitro.

- 3.13.** En caso de que los dos disparos se efectúen a la vez “FALLO DEL ARMA” en un plato simple o en el primer plato de uno doble, el plato será considerado como “NULO”, no consiguiéndose ningún resultado. Además, habrá que someterse al artículo 3.12.
- 3.14.** La carga de los cartuchos no deberá sobrepasar de 36 gr. de plomo. Los perdigones serán de forma “ESFÉRICA” y de un diámetro de 2 a 2,5 mm. Más o menos el 5%.
- 3.15.** El empleo de dispersores o de cualquier otro artificio de carga lo mismo que el empleo de cartuchos recargados está rigurosamente prohibido.
- 3.16.** El empleo de la pólvora negra, así como de cartuchos trazadores, está prohibido.
- 3.17.** En cada plato simple podrán ser utilizados dos cartuchos, pero el tirador no tendrá derecho más que a dos cartuchos para un lanzamiento doble.
- 3.18.** Si en un doble los dos platos son rotos por un sólo cartucho serán considerados como “BUENO Y BUENO”.
- 3.19.** El árbitro puede, en cualquier momento, extraer uno o dos cartuchos no empleados de la cámara de la escopeta de un tirador, para someter a examen por parte del jurado.

CAPITULO 4

VESTIMENTA, REGLAS DE CONDUCTA

- 4.01.** La vestimenta de un participante en una competición debe ser correcta. Quedan prohibidos los pantalones cortos. Únicamente estarán autorizados los shorts largos, (tipo bermudas, con un máximo de 5 cm. por encima de la rodilla). Las camisas deberán tener al menos mangas cortas con o sin cuello, pero como mínimo a ras del cuello. Llevar sandalias está prohibido por razones de seguridad. El dorsal del tirador deberá ser llevado completo y deberá ser visible la totalidad del mismo. Todo incumplimiento de estas reglas de conducta será sancionado con un “PRIMER AVISO POR PARTE DEL ÁRBITRO”, cosa que más tarde podrá acarrear sanciones que podrán llegar a la exclusión de la competición por decisión del jurado
- 4.02.** Un tirador no tiene derecho a disparar más que en su turno y sólo cuando haya sido lanzado un plato, salvo si ha sido autorizado para ello por el árbitro (pruebas).
- 4.03.** Está prohibido apuntar o disparar a los platos de los demás participantes.
- 4.04.** Está asimismo prohibido apuntar o tirar deliberadamente sobre animales vivos.

- 4.05.** No se autorizará ningún simulacro de tiro en el puesto de tiro o fuera de él.
- 4.06.** Si un tirador efectúa en el puesto de tiro, antes de haberse pronunciado la palabra "LISTO", simulacros de tiro o provoca involuntariamente un disparo, el juez árbitro deberá dar un "AVISO" al tirador. Después del primer aviso, todo simulacro entrañará una penalización de un "CERO" para el primer plato computado bueno de la serie.
- 4.07.** En el momento de ser llamado, el tirador deberá estar listo para disparar inmediatamente, y debe tener consigo la munición y equipo necesario para su serie.
- 4.08.** En ningún caso debe el tirador adelantarse al puesto de tiro antes de que el tirador precedente lo haya abandonado y de que llegue su turno de disparar.
- 4.09.** El tirador sólo debe cargar la escopeta en el puesto de tiro donde ocupe plaza, con la escopeta dirigida en dirección al campo de tiro y solamente cuando el árbitro le haya dado autorización para comenzar el tiro.
- 4.10.** Las escopetas automáticas deberán estar cargadas, a lo sumo, con un máximo de dos cartuchos.
- 4.11.** El tirador no debe abandonar el puesto de tiro antes de haber abierto la escopeta y extraído los cartuchos de la recámara, hayan sido disparados o no.
- 4.12.** Durante la presentación de los platos o una interrupción del tiro, el tirador deberá mantener la escopeta abierta y descargada. Esta no deberá cerrarse hasta que el árbitro lo autorice.
- 4.13.** En caso de fallo o de cualquier otro funcionamiento defectuoso de la escopeta o del cartucho, el tirador debe permanecer en su lugar, con la escopeta dirigida hacia el campo de tiro, sin abrirla, y no tocar el seguro antes de que el árbitro haya examinado la escopeta.
- 4.14.** El tiro proseguirá sin interrupción, estando los tiradores autorizados solamente a pronunciar las voces necesarias "LISTO", "PULL", "GO" u otras para responder a las preguntas del árbitro.
- 4.15.** Si un miembro del jurado observa un hecho no conforme con el Reglamento deberá comunicárselo al árbitro. En caso de que el árbitro no pudiera tomar inmediatamente las medidas necesarias deberán avisar al jurado.

CAPÍTULO 5

ÁRBITRO

- 5.01.** Los árbitros deberán haber sido autorizados por el jurado antes de la competición. En caso de que algunos de los árbitros no tengan las referencias suficientes, éstos deberán ser controlados por árbitro internacional.
- 5.02.** Un árbitro debe poseer una profunda experiencia en tiro al plato, y debe estar en posesión de un carnet de árbitro en vigor de la F.I.T.A.S.C. y de su licencia federativa. En caso contrario, el jurado nombrará árbitros auxiliares.
- 5.03.** Los árbitros deben garantizar el orden y las buenas formas en el puesto de tiro, así como en los tiros de desempate.
- 5.04.** El árbitro toma por sí mismo sus decisiones. Si el tirador está en desacuerdo con la decisión del árbitro, la protesta debe ser hecha inmediatamente en el puesto de tiro levantando el brazo y diciendo “PROTESTA o APELACIÓN”. El árbitro debe entonces interrumpir el tiro y dar a conocer inmediatamente su decisión definitiva.
- 5.05.** El tirador puede apelar la decisión del árbitro. La protesta será dirigida por escrito al jurado, acompañada del depósito de una cierta cantidad fijada el día de la competición que le será restituida si la reclamación es aceptada. Si el jurado encuentra justificada la protesta, puede dar instrucciones al árbitro con vistas a futuras calificaciones, o nombrar un nuevo árbitro, o, finalmente, modificar la decisión arbitral. En ningún caso, esta propuesta puede recaer en el hecho de saber si un plato ha sido o no-tocado, ni sobre el hecho de saber si el plato lanzado es defectuoso, casos en que no podrá apelarse contra la decisión del árbitro.
- 5.06.** Cuando el concursante esté listo para disparar, anunciará el árbitro “LISTO”, y el plato deberá ser lanzado en un lapso de tiempo que podrá variar entre 0 y 3 segundos después de que el árbitro haya transmitido la voz de orden del tirador a los encargados del lanzamiento.
- 5.07.** El árbitro deberá transmitir la orden del tirador a los encargados del lanzamiento en un lapso de tiempo lo más corto posible.
- 5.08.** El árbitro podrá excepcionalmente interrumpir el tiro si sobreviene súbitamente una fuerte lluvia o una violenta tormenta que parezca ser de corta duración; de todos modos deberá informar al jurado si esta interrupción amenaza con prolongarse.
- 5.09.** El tirador no será en ningún caso autorizado a recoger un plato para comprobar si ha sido tocado o no.

CAPÍTULO 6

PLATOS SIMPLES, TOCADOS O FALLIDOS

El plato es declarado tocado "BUENO".

6.01. Cuando ha sido lanzado y el tirador haya disparado según las normas y al menos un pedazo visible se ha desprendido de él o se ha pulverizado en todo o en parte, lo que es igualmente válido para los platos "FLASH".

El plato es declarado fallado "CERO".

6.02. Si no ha sido tocado y ningún trozo se desprende visiblemente o si sólo se desprende polvo (plato humeante o desempolvado).

6.03. Si el tirador no puede tirar por haber dejado puesto el seguro de la escopeta, haberse olvidado de cargarla o armarla o si la escopeta ha sido basculada o cerrada insuficientemente o en caso de que se haya olvidado hacer la maniobra necesaria para hacer pasar un cartucho a la cámara de cartuchos (cuando emplea una escopeta automática).

6.04. Al tercer fallo de funcionamiento de la escopeta, en el curso del mismo recorrido: "APLICACIÓN DEL ART. 3.12".

6.05. Si el tirador no puede disparar su segundo tiro por haber olvidado colocar el segundo cartucho o si no ha suprimido el dispositivo de bloqueo de almacenamiento en un arma automática o por cualquier otra razón "CERO".

6.06. Si el segundo disparo no se produce debido a que el tirador, utilizando una escopeta de disparador único, no lo ha soltado suficientemente después de haber disparado el primer tiro "CERO".

6.07. Si el tirador, en caso de mal funcionamiento o fallo de su escopeta, la abre él mismo o toca el seguro antes de que el árbitro haya controlado la escopeta "CERO".

6.08. Si el tirador adopta una posición de espera que no esté conforme a las indicaciones de los Art. 1.05, 1.08 y 1.11, y si ha sido ya advertido de ello una vez durante un mismo recorrido.

CAPÍTULO 7

PLATOS SIMPLES "NULOS"

7.01. El plato será declarado "NULO" y será lanzado un nuevo plato, tanto si el tirador ha disparado como si no lo ha hecho.

Si el plato se rompe a la salida.

Si el plato no es lanzado por la máquina correcta.

Si sobre un plato simple son lanzados dos platos salidos de las máquinas correspondientes al mismo puesto de tiro, el plato será declarado "NULO", tanto si el tirador ha sido perjudicado como si no la ha sido.

En un rabbit, si el plato se rompe después de habersele disparado, fallando en el primer disparo, pero antes de que el segundo disparo haya sido efectuado, el rabbit será declarado “NULO”, deberá dispararse de nuevo el primer disparo desechado, y no podrá ser roto más que con el segundo tiro.

7.02. Si el plato es de un color manifiestamente distinto del de los otros platos utilizados en la misma trayectoria de un mismo puesto.

7.03. Si el plato es lanzado antes de que el tirador haya pronunciado la palabra “LISTO”:

7.04. Si el plato es lanzado en un lapso de tiempo que exceda de los tres segundos después de la voz de mando del árbitro.

7.05. Si la trayectoria es declarada irregular por el árbitro.

7.06. Si en una escopeta automática la eyección del primer cartucho traba la subida del segundo cartucho (en este caso la trayectoria del primer cartucho será dirigida hacia el plato sin tocarlo y el resultado será registrado por el segundo disparo).

7.07. Si se produce en el primer disparo un incidente de tiro debido a un fallo de cartucho o a un mal funcionamiento de la escopeta no imputable al tirador y si el tirador no dispara el segundo tiro. “SI DISPARA EL SEGUNDO TIRO; EL RESULTADO SERÁ REGISTRADO”.

7.08. El árbitro puede declarar también “NULO” un plato cuando el tirador haya sufrido molestias de forma visible.

7.09. Cuando otro concursante tire sobre el mismo plato.

7.10. Cuando el árbitro, por cualquier razón, se encuentre en la imposibilidad de juzgar si el plato es tocado o fallido.

7.11. Se deberá disparar a todos los platos “NO” anunciados “NULO” por el árbitro. No obstante, el árbitro podrá anunciar “NULO” después de que haya disparado al o a los platos (caso de una salida prematura o tardía o una trayectoria irregular).

7.12. En caso de fallo de cartucho o de mal funcionamiento de la escopeta no imputable al tirador, el plato será declarado “NULO”, y será lanzado un nuevo plato, pero después de dos fallos o dos fallos de funcionamiento del arma durante un mismo recorrido (lo mismo si el tirador ha cambiado de escopeta como si no), se contará el o los incidentes sucesivos, como “CERO”. Ver Art. 3.12.

CAPÍTULO 8

DOBLE AL TIRO - DEFINICIÓN DE DOBLE AL TIRO

8.01. Dos platos surgidos de uno o de dos máquinas distintas, siendo lanzado el segundo plato en un lapso de tiempo de 0 a 3 segundos después de que haya disparado sobre el primer plato.
DOBLE AL TIRO "NULO"

8.02. Si dos platos son lanzados simultáneamente.

8.03. En un doble al tiro, cuando el tirador no dispare a su primer plato, por estado de sorpresa o no-visibilidad de éste, el resultado del primer plato será considerado "CERO-NULO", dado que el segundo plato únicamente puede salir a la detonación del disparo sobre el primer doble deberá ser repetido para conocer el resultado del segundo plato.(3.18)

8.04. Si el plato no es lanzado por la máquina debida.

8.05. El primer plato es regular y el segundo irregular, no obstante el resultado del primer plato es considerado "BUENO O CERO".

8.06. El doble será declarado "NULO" y se pedirá al tirador disparar un segundo doble para determinar los resultados de los dos disparos.

- a) Infracción del Art.1.05, posición de espera en el primer plato.(1.07-1.08).
- b) Si, en el transcurso de un doble, los dos disparos salen juntos "FALLO DEL ARMA", el doble es "NULO", debe ser repetido aunque el primer plato haya sido roto. Art. 3.12 y 3.13.
- c) Si el tirador efectúa de forma involuntaria un disparo en el puesto de tiro, bien sea mientras carga la escopeta o por incidente, antes de haber pronunciado la palabra "LISTO":

8.07. En un doble al tiro, cuando el segundo plato sea irregular "NULO"; el doble deberá ser repetido, la puntuación del primero será registrada "BUENO O CERO", el tirador no tendrá posibilidad de doblar el primer plato si éste ha sido considerado "CERO":

- a) Si el tirador falla su primer plato, y éste entra en colisión con el segundo, antes de que el tirador haya efectuado su segundo disparo.
- b) Si los fragmentos del primer plato rompen al segundo antes de que el tirador haya efectuado su segundo disparo.
- c) Si en un doble, cuando el segundo disparo no pueda ser efectuado a causa de un mal funcionamiento del arma o de la munición. Art.- 3.12 y 3.13.

8.08. Un funcionamiento defectuoso del arma o fallo del cartucho impide al tirador disparar a su primer plato. Art. 3.12 y 3.13.

8.09. Si el tirador no dispara en su turno correspondiente recibirá "UN AVISO"; en el segundo incidente en el mismo recorrido o en la misma línea de tiro, el plato será declarado "CERO PARA UN PLATO SIMPLE" o "CERO NULO SI SE TRATA DE UN DOBLE AL TIRO", o "CERO CERO SI SE TRATA DE UN DOBLE SIMULTÁNEO O RÁFAGA":

8.10. Las reglas de los Art. 6.01 a 7.12, SERÁN APLICABLES AL DISPARO DE DOBLE AL TIRO.

CAPÍTULO 9

DOBLE AL TIRO DECLARADO BUENO-CERO, CERO-BUENO O CERO-CERO

9.01. Si el tirador no dispara al segundo plato en un doble regular, se registrará el resultado del primer plato y el segundo será declarado "CERO":

9.02. Si el tirador, "SIN CAUSA LEGÍTIMA", no dispara un doble regular, los dos platos serán declarados "CERO". (8.03).

9.03. El plato será declarado "CERO" al tercer fallo de funcionamiento del arma o fallo de cartucho en el mismo recorrido. (Art. 3.12 Y 3.13).

9.04. Cuando un tirador en un doble dispare sus dos tiros sobre el mismo plato, "CERO-CERO o BUENO-CERO".

9.05. Las reglas de los Art. 6.01 y 7.12, SERÁN APLICABLES AL DOBLE AL TIRO

CAPÍTULO 10

DOBLES SIMULTANEOS

10.01. Son dos platos lanzados al mismo tiempo por una o dos máquinas lanzadoras.

10.02. En un doble simultáneo "NO SE OBTIENE PUNTUACIÓN ALGUNA" en caso de "NULO" de una o de ambas trayectorias.

10.03. Pueden ser rotos por un solo cartucho y se registrará "BUENO-BUENO".

10.04. Se puede disparar a los platos en cualquier orden.
DOBLE SIMULTÁNEO "NULO"

10.05. El doble será declarado "NULO" y se pedirá al tirador que dispare un segundo doble para determinar los resultados de los dos disparos:

- a) Si el o los platos se rompen al salir.
- b) Si el o los platos no son lanzados por la máquina correspondiente.
- c) Si el o los platos son de colores manifiestamente distintos de los otros platos utilizados en el mismo doble.
- d) Si el o los platos han sido lanzados antes de que el tirador haya pronunciado la palabra "LISTO".
- e) Si el doble es lanzado en un lapso de tiempo que exceda los tres segundos después de la voz de mando del árbitro.

- f) Si una de las trayectorias del doble es considerada irregular por el árbitro.
- g) Si el tirador falla su primer plato y éste entre en colisión con el segundo antes de que el tirador haya disparado su segundo tiro.
- h) Si los fragmentos del primer plato rompen el segundo antes de que el tirador haya disparado su segundo tiro.
- i) Violación de los Art. 1.05 y 1.06, posición de espera en el primer plato.(1.07-1.08).
- j) Un funcionamiento defectuoso del arma o fallo del cartucho impide al tirador disparar a su o sus primeros platos.(Art. 3.12 y 3.13).
- k) Si en un doble, cuando el segundo tiro no puede ser disparado a causa de un funcionamiento defectuoso del arma o de la munición. (Art. 3.12 y 3.13).
- l) Si en el curso de un doble los dos disparos se producen a la vez “FALLO DE ARMA”, el doble es “NULO”, debiendo ser repetido. (3.12 y 3.13)
- m) Si el tirador efectúa un disparo de forma involuntaria en el puesto de tiro, bien sea durante la operación de carga del arma o por incidente, antes de pronunciar la palabra “LISTO”.

10.06. Las reglas de los Art.6.02 a 6.08, SON APLICABLES AL TIRO DE DOBLES SIMULTÁNEOS.

CAPITULO 11

DOBLES RÁFAGA -DEFINICIÓN DE UN DOBLE RÁFAGA

11.01. Los platos salen de la misma máquina, con idéntica trayectoria.

11.02. Pueden dispararse dos cartuchos al mismo plato.

11.03. Pueden ser disparados en cualquier orden por el tirador.

11.04. En una doble ráfaga “NO SE OBTIENE PUNTUACIÓN ALGUNA” en caso de “NULO” de una o de ambas trayectorias.

11.05. Todas las reglas del doble simultáneo deberán ser aplicadas en un doble ráfaga, es decir los Art. 10.04 a 10.08.

11.06. Del mismo modo que las reglas de los Art. 6.02 a 6.08, SON APLICABLES AL DISPARO A LOS DOBLES EN RÁFAGAS”.

CAPÍTULO 12

PENALIZACIÓN

12.01. Se da por supuesto que todos los tiradores conocen el presente Reglamento de RECORRIDOS DE CAZA (Sporting-Parcours de Chasse-Jadgparcours).

Al tomar parte en las competiciones, deberán aceptar las sanciones y demás consecuencias que resulten de la infracción de las normas o de las órdenes de los árbitros.

12.02. La infracción voluntaria de los artículos del Reglamento dará lugar, en primer término, a un aviso por parte del árbitro o del jurado.

En caso de reincidencia, o si se cometen transgresiones más importantes, el jurado podrá condenar al tirador a la pérdida de un plato y, en un caso más grave, excluirle de su serie o incluso de la competición.

12.03. En caso de que el jurado se dé cuenta de que el concursante retrasa voluntariamente el disparo o se comporta de una manera desleal, podrá efectuar una advertencia o condenarle a la pérdida de un plato o a la exclusión de la competición.

CAPÍTULO 13 DESEMPATES

13.01. En caso de empate, si el tiempo de que se dispone lo permite, deberá ser establecido un nuevo recorrido por el jurado.

13.02. Los desempates para los tres primeros puestos, individuales o por equipos nacionales, se realizará en una serie de 25 platos y EN CASO DE IGUALDAD CON UN CERO ELIMINATORIO en una segunda serie. Los tiradores siguientes que hayan obtenido la misma puntuación figurará como exaequo.

13.03. El tiro será efectuado de acuerdo con las reglas precedentes; sin embargo, las plazas vacías no serán cubiertas de nuevo.

13.04. Cuando el tiro de desempate no se efectúe en un momento previsto de antemano, los tiradores afectados deberán permanecer en contacto con la comisión deportiva, con el fin de estar listos para tirar en menos de "QUINCE MINUTOS" una vez que se les comunique.

13.05. Los tiradores ausentes en el momento de desempate serán declarados como retirados.

13.06. El jurado podrá decidir que los desempates, por razones excepcionales, sean aplazados al día siguiente. Los tiradores ausentes en este caso serían considerados como retirados.

REGLAMENTOS RATIFICADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE RECORRIDOS DE CAZA DE LA F.I.T.A.S.C. DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1991. APLICACIÓN DEL 1 DE ENERO DE 1992.